



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 794 .-

LITUECHE, 08 DE JULIO DE 2021 -
"ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA INFORMATICA PARA
GESTION ACADEMICA Y AULA VIRTUAL, ESC. CRSH".

DE: 0239.-
30/04/2021

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley SEP Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 76 de fecha 05/07/2021, de la Directora (s) del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de plataforma informática para la gestión académica y aula virtual.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según Certificado N° 37 de fecha 06/07/2021.
- Que la dimensión esta inserta en el PME del establecimiento educacional.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Gestión Pedagógica.
- Acción: Revisión y análisis de planificaciones docentes.
- Descripción de la Acción: A través de la plataforma digital se revisa el cumplimiento de planificaciones, en fecha acordada y se generan instancias de análisis y discusión pedagógica por docente. Esto incluye las planificaciones anuales y por unidad.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 189.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- El Certificado N° 243.125 de fecha 08/07/2014, emitido por Claudio Ossa Rojas Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales.
- El Certificado N° 243.126 de fecha 08/07/2014, emitido por Claudio Ossa Rojas Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra E y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA INFORMATICA PARA GESTION ACADEMICA Y AULA VIRTUAL ESCUELA CRSH.

LIRMI CHILE SPA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
LIRMI CHILE SPA	76.271.265-2	\$ 4.116.000.-	Cuatro millones ciento dieciséis mil pesos. Valor exento de IVA.

- 3.- ~~Impútese~~ el gasto al Subtítulo 29 Item 07 Asignación 001, cuenta denominada "Programas Computacionales", con cargo a recursos de Ley SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/pyr

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

